



ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEJORA EL USO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO DE PIURA

Documento 1: BASES CONCEPTUALES Y ACUERDOS ESTRATÉGICOS PARA EL PROCESO



Gobierno Regional Piura
Gerencia Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente



CONTENIDO

I
II
III
IV
V
VI

Introducción

Características generales de la Región Piura

Justificación

Estrategias del proceso

4.1 Marco conceptual

4.2 Marco legal

4.3 Marco institucional

4.4 Proceso marco de implementación del Ordenamiento Territorial

Productos que nos proponemos alcanzar

Procesos en marcha y avances

1
2
3
6
6
9
10
10
13
15

I. INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial (OT) tiene por objeto establecer las condiciones de uso y ocupación del territorio y de sus componentes, de manera que estas actividades se realicen de acuerdo con las características ecológicas, económicas, culturales y sociales de estos espacios. Para ello debe tenerse en cuenta la fragilidad, vulnerabilidad y endemismos de los ecosistemas y las especies, así como la erosión genética, de modo que se obtenga el máximo aprovechamiento del territorio sin comprometer su calidad y sostenibilidad.

La heterogeneidad de la Región Piura en los aspectos geográfico, ambiental, productivo, tecnológico y sociocultural nos permite tener diversidad de alternativas y propuestas para la ocupación

del territorio. La diversidad geográfica y ecológica de la Región, es decir, las condicionantes de orden natural, interactúan con los procesos y condiciones de orden económico y social, esto es, con el patrón de crecimiento que incluye las modalidades de producir, distribuir y crecer en la economía.

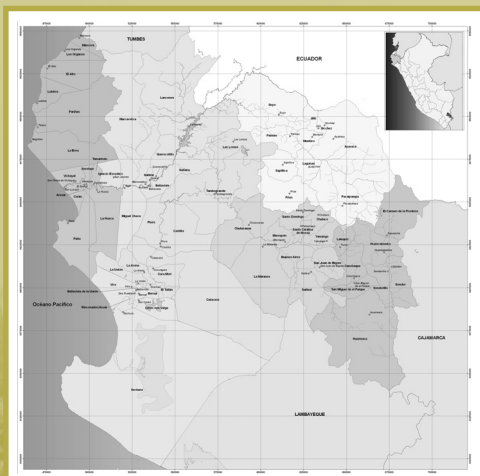
El resultado de dicha interacción es un proceso de organización diferenciada del territorio. La diferenciación de los espacios territoriales supone que en cada uno de ellos se expresa una particular articulación entre recursos naturales, físicos, humanos e institucionales.

A través del Plan de Ordenamiento Territorial Regional se propone fortalecer capacidades y dar instrumentos y

herramientas a la población y sus organizaciones, con el fin de implementar un modelo de gestión del territorio departamental o regional en sintonía con las características ambientales, económicas, culturales y sociales, sin comprometer la calidad del ámbito territorial y su entorno. Este Plan de Ordenamiento (POT) se articula al Plan de Desarrollo Regional Concertado, convirtiéndose en un importante insumo, y debe concordarse con los demás planes de carácter regional y local.

El presente documento resume los aspectos más relevantes de la propuesta técnica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial mediante un proceso participativo que se desarrolla en la Región Piura. En consecuencia, representa el marco orientador del proceso.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA REGIÓN PIURA



La Región Piura cuenta con 35,892.49 Km² de superficie continental y 1.32 Km² de superficie insular, y representa el 2.8% del territorio nacional.

Sus coordenadas geográficas se encuentran localizadas entre los 4° 04' 50'' y 06° 22' 12'' de latitud sur y 79° 12' 30'' y 81° 19' 35'' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich. Limita por el Norte con la Región Tumbes y la República del Ecuador; por el Este

con la República del Ecuador y la Región Cajamarca; por el Sur con la Región Lambayeque; y por el Oeste con el Océano Pacífico.

Políticamente está dividida en 8 provincias: cinco de ámbito costero (Piura, Sullana, Talara, Paita y Sechura), una de ámbito mixto costero y serrano (Morropón), una de ámbito mixto de sierra y selva (Huancabamba), y una

netamente de sierra (Ayabaca). Su jurisdicción abarca 64 distritos y 2,632 centros poblados.

La Región Piura es una zona rica en recursos naturales, con grandes potencialidades agroindustriales, pesqueras y mineras y una población con vasta cultura agraria y comercial, y está ubicada estratégicamente en la frontera norte del país.

PROVINCIA	Población año 2005	Superficie (km ²)	Densidad poblacional (habitantes/km ²)
Departamento	1.630,772	35,892.49	45.4
PROVINCIAS			
- PIURA	642,428	6,211.16	103.4
- PAITA	105,151	1,784.24	58.9
- MORROPÓN	163,181	3,817.92	42.7
- AYABACA	138,245	5,230.68	26.4
- SULLANA	277,994	5,423.61	51.2
- TALARA	122,162	2,799.49	43.6
- HUANCABAMBA	123,456	4,254.14	29.0
- SECHURA	58,155	6,369.93	9.1
Superficie Oceánica Insular		1.32	

Fuente: INEI, Censo 2005

III. JUSTIFICACIÓN

ORDENAMIENTO TERRITORIAL mejora el uso y ocupación del territorio de Piura BASES CONCEPTUALES Y ACUERDOS ESTRATEGICOS PARA EL PROCESO

El Ordenamiento Territorial se inscribe en el proceso de descentralización política del país que viene redistribuyendo las funciones y competencias del Estado desde el nivel nacional hacia los niveles regional y local. Para ello se está diseñando un nuevo marco legal acorde a esas necesidades que incluye la normatividad sobre los procesos de Ordenamiento Territorial. Estos procesos, por tanto, se basan tanto en la redefinición del marco político del país y la nueva normatividad vigente, como en la problemática de cada lugar en base a su potencialidad territorial.

La necesidad de establecer una política de Ordenamiento Territorial en el país parte de dos aspectos básicos. Por un lado, existen diversos problemas críticos relacionados con la ocupación y uso del territorio que obstaculizan el requerido desarrollo sostenible del territorio peruano y, por otro, es necesario articular las diversas políticas sectoriales con incidencia en el Ordenamiento Territorial, así como orientar el accionar de los gobiernos regionales y locales

para que cumplan con mayor eficiencia sus funciones en esta materia.

En este sentido, el proceso de Ordenamiento Territorial en el Perú debe desarrollarse en el marco de las políticas establecidas en la Constitución Política, el Acuerdo Nacional, los acuerdos de gobernabilidad, la Ley General del Ambiente y los convenios y protocolos internacionales asumidos por el Perú.

Se debe recoger los principios sobre desarrollo sostenible plasmados en la Declaración de Río 92 y la Agenda 21; los convenios y protocolos de los cuales ha sido firmante el Perú; la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Santa Cruz de la Sierra (1997); la Cumbre del Milenio 2000 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (2002); así como el Convenio sobre Diversidad Biológica, el Convenio de Cambio Climático; Convenio de Lima sobre Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste (1981); la Declaración sobre Bosques; el



Bahía de Sechura



Bosque de Cuyas, Ayabaca

Convenio sobre Desertificación; el Protocolo de Kyoto; la Convención Relativa a Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas - RAMSAR (1971); y el Convenio OIT N° 169 sobre los Derechos Culturales y de Tierras de los Pueblos Indígenas y de Poblaciones Minoritarias.


La ejecución de acciones de Ordenamiento Territorial que incluye la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) beneficia a la sociedad regional de Piura y del país. Los beneficios se logran a través del buen uso y ocupación adecuada del territorio, lo que permite acelerar el desarrollo en base a propuestas sectoriales en áreas de gran potencial actualmente desaprovechadas, por el uso inadecuado e insostenible de los recursos naturales; así como a través del ahorro de inversión destinada actualmente a acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante impactos negativos producidos por eventos naturales extremos como el Fenómeno El Niño (ENSO).

La experiencia positiva y negativa en la Región Piura ante eventos naturales extremos, como el Fenómeno El Niño de los años 1983 y 1998, nos lleva a la conclusión de que necesitamos revisar el actual proceso de ordenamiento del territorio regional. El fin sería desarrollar e implementar propuestas de reordenamiento para obtener resultados positivos cuando se produzcan eventos naturales extremos.

En general, es interés de la comunidad gestionar adecuadamente el uso y la ocupación del territorio, ya que ello se relaciona directamente con: la superación de la pobreza y exclusión que afectan a amplios sectores de la población y a diversos espacios de su geografía; el desarrollo de condiciones de competitividad para una vinculación exitosa de la economía regional con el mercado nacional y mundial; la generación de empleo; y la mejora de condiciones de vida del conjunto de la población regional.

En términos específicos, el proceso de Ordenamiento Territorial planteado para Piura permitirá, entre otros aspectos:

- reducir la vulnerabilidad frente a cambios climáticos y peligros naturales y antrópicos extremos como sequía, intensas lluvias, desbordes del río Piura, terremotos y deslizamientos;
- lograr alta productividad y producción en sus actividades;
- mantener calidad y cantidad de recursos naturales, que abastecen de elementos esenciales para la conservación de la vida y, en particular, del ser humano, tales como fuentes naturales de suministro de agua;
- lograr que sus activos estén valorizados a precios justos en el mercado;
- manejar adecuadamente sus conflictos en el uso del territorio; y
- contar con un índice de contaminación aceptable y permisible para el manejo y conservación del medio ambiente.

The image shows a dense grove of tall palm trees in a rural landscape. The trees are the central focus, with their fronds reaching towards a bright sky. In the foreground, there is a field of tall, thin grasses. The entire image is overlaid with a white grid. A dark green horizontal bar at the top right contains white text. The overall color palette is dominated by greens and browns, with a high-contrast header.

«Optimizando el uso del territorio para una mayor productividad»

Catacaos - Piura

IV. ESTRATEGIAS DEL PROCESO

4.1 Marco conceptual

¿Qué entendemos por Ordenamiento Territorial?

El Ordenamiento Territorial se define como un proceso permanente de carácter social, técnico y administrativo, que involucra la toma de decisiones concertadas para la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio, y que está orientado a la mejora de la calidad de vida de la población.

Este proceso orienta la regulación y promoción de la localización y el desarrollo de los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales, y del desarrollo físico espacial, sobre la base de la herramienta ZEE, que tiene en consideración criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos, a fin de hacer posible el desarrollo integral de la persona.



Producción bananera, Querecotillo - Sullana

¿Cuáles son los objetivos del Ordenamiento Territorial en la Región Piura?

Constituyen objetivos del Ordenamiento Territorial:

- a. Promover y mejorar la calidad de vida de la población, a través de la ocupación ordenada del territorio,

asegurando el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural.

- b. Impulsar la competitividad territorial y el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo económico en el territorio nacional.
- c. Prevenir y corregir la inadecuada localización de infraestructura

económica, social y productiva, así como de asentamientos poblacionales, reduciendo las condiciones de vulnerabilidad.

- d. Coadyuvar a revertir los procesos de exclusión territorial y de pobreza.
- e. Revertir los procesos de deterioro de los ecosistemas.
- f. Institucionalizar el proceso de Ordenamiento Territorial.

¿Qué aspectos comprende el Ordenamiento Territorial?

El Ordenamiento Territorial debe comprender o interrelacionar los siguientes aspectos:

Ordenamiento territorial ambiental

Es un proceso técnico-político orientado a la definición de criterios e indicadores ambientales que condicionan la asignación de usos territoriales y la ocupación ordenada del territorio. Es un instrumento que forma parte de la política de Ordenamiento Territorial.



Cultivos en el lecho del río Piura

El Acondicionamiento Territorial es una forma de Ordenamiento Territorial.

Demarcación territorial

Es el proceso técnico-administrativo geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel nacional.

Es aprobada por el Congreso a propuesta del Poder Ejecutivo.

La organización del territorio es el conjunto de lineamientos técnicos y normativos orientados a la adecuación de las circunscripciones territoriales a la dinámica de los procesos políticos, económicos, sociales y físico-ambientales.

Saneamiento territorial

Trata de identificar y sanear las propiedades del Estado en el ámbito territorial regional.

Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)

La Zonificación Ecológica y Económica - ZEE es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada, la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y sus recursos naturales. Es un instrumento que sirve como base para la propuesta de Ordenamiento Territorial.

En este componente se describen los recursos naturales del ámbito y se identifica las áreas de acuerdo con sus aptitudes, las cuales pueden ser, entre otras: agrícola, forestal, de protección y

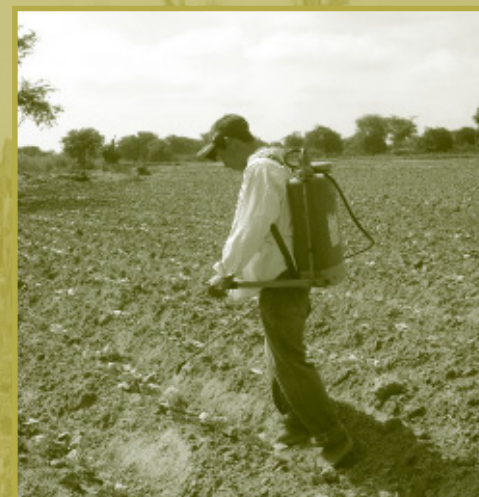
vulnerabilidad, de extracción, ganadera, pesquera, urbano-industrial, turística, de conservación, de infraestructura vial, de infraestructura urbana y/o industrial, de experimentación, y de caza de subsistencia.

Ordenamiento social

El componente esencial del ordenamiento territorial es el social, es decir, la población nacional/regional distribuida en las ciudades y el campo. Entre otros, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos: nivel de pobreza, educación - cultura, intercambio de bienes y servicios, empleo y salud.

Distribución de actividades en el territorio

Consiste en ubicar los espacios para la realización de las actividades humanas específicas más importantes: asentamientos poblacionales, proyectos productivos, proyectos de conservación, infraestructura vial, equipamiento y áreas de gestión institucional.



Agricultor fumigando, Piura

Identificación de proyectos de infraestructura estratégica

Estos proyectos son aquéllos que tienen relación con las demandas sociales en el largo plazo, como por ejemplo la infraestructura de carreteras que unen dos o más provincias, los proyectos hidroenergéticos, las irrigaciones, los servicios públicos estratégicos, etc.

4.2 Marco legal

El artículo 2° de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, establece como objetivo «promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana».

El artículo 11° de la mencionada ley dispuso que «la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del país se aprueba a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación intersectorial, como apoyo al ordenamiento territorial a fin de evitar conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados, y demás fines».

Mediante Decreto Supremo N° 045-2001-PCM se declaró de interés nacional

el ordenamiento territorial ambiental en todo el país, constituyéndose la Comisión Nacional para el Ordenamiento Territorial Ambiental, que conforme al artículo 3° del referido Decreto Supremo está encargada de proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros el proyecto de reglamento sobre Zonificación Ecológica y Económica (ZEE).

El artículo 4° de La ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que «los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo». El artículo 6° explica que «el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones

que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidad».

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 786-2005/Gobierno Regional Piura-PR del 20.12.05 se conforma el Equipo Técnico Promotor e impulsor del proceso de gestión para el Plan de Ordenamiento Territorial de la Región Piura.

El artículo 1 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que «los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización». El artículo 9° señala como

atribución del Concejo Municipal aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial.

En el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2003-2006 - Región Piura, se señala como uno de sus objetivos estratégicos regionales "implementar el ordenamiento y zonificación económico-ecológica del territorio regional promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, la biodiversidad y el aprovechamiento integral de los bienes y servicios ambientales».

4.3 Marco institucional

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, en su condición de autoridad ambiental nacional, dirige el proceso de la gestión del Ordenamiento Territorial en el país. Los sectores y los gobiernos regionales y locales son las entidades encargadas de la ejecución del Ordenamiento Territorial dentro de sus respectivas jurisdicciones, en estrecha coordinación con las organizaciones representativas de la población, y que

garantizan que estos procesos se realicen de manera participativa, constituyendo para ello el Comité Técnico Consultivo de ZEE y OT.

A nivel regional, el Equipo Técnico Promotor es la instancia técnica que lleva adelante el proceso de Ordenamiento Territorial. En este equipo participan la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, el Programa Desarrollo Rural Sostenible de la GTZ, el Proyecto Binacional Catamayo Chira, el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, el Servicio Holandés de Cooperación - SNV, la Autoridad Autónoma de la cuenca hidrográfica Chira-Piura y el Instituto Regional de Apoyo a la Gestión del Recurso Hídrico - IRAGER.

En cada gobierno local, sea provincial o distrital, corresponde a sus respectivos órganos y comités técnicos llevar adelante el proceso participativo de Ordenamiento Territorial.

4.4 Proceso marco de implementación del Ordenamiento Territorial

¿Qué pasos debemos seguir para el Ordenamiento Territorial?

Del análisis de los medios fundamentales, complementarios e independientes, para lograr el objetivo de «adecuado uso y ocupación del territorio de la Región Piura» es necesario desarrollar las siguientes acciones:

a. SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONCERTACIÓN SOCIAL

Están dirigidas a dirigentes políticos, la población y sus organizaciones, con el fin de que evalúen los beneficios del proceso de Ordenamiento Territorial, se apropien del proceso y participen. Asimismo, a funcionarios, profesionales y personal del Gobierno Regional Piura, gobiernos locales, instituciones y organizaciones que serán el soporte en la promoción, planificación,

implementación y seguimiento del proceso de Ordenamiento Territorial regional.

b. FORMULACIÓN DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS BÁSICOS

Incluye la formulación de la Zonificación Ecológica y Económica. Comprende los estudios de diagnóstico y zonificación territorial, propuesta de Zonificación Ecológica y Económica y el propio Plan de Ordenamiento Territorial Regional.

c. EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Comprende los equipos y materiales necesarios para la fase de promoción, planificación, ejecución e implementación del proceso de Ordenamiento Territorial.

d. ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN CON ENFOQUE TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

Comprende las ordenanzas, normas,



Taller participativo, CONAM - Piura

reglamentos, directivas, mecanismos de inversión, sistemas de monitoreo y evaluación, sistemas de información y otros.

e. PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE UNIDADES TERRITORIALES EFICIENTES

Planteadas en el POT sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica, se propondrán aquellas unidades territoriales que recojan las potencialidades

de cada área territorial y se recomendarán los usos más apropiados.

¿Cómo lo haremos?

Mediante un proceso participativo-técnico que implica el involucramiento, la negociación y la concertación de los diferentes intereses y necesidades de todos los actores del territorio.

Gráfico: Proceso de formulación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial



V. PRODUCTOS QUE NOS PROPONEMOS ALCANZAR

ORDENAMIENTO TERRITORIAL mejora el uso y ocupación del territorio de Piura
BASES CONCEPTUALES Y ACUERDOS ESTRATEGICOS PARA EL PROCESO

Durante el proceso de Ordenamiento Territorial se esperan los siguientes productos:

En planificación:

- Plan de Ordenamiento Territorial Regional iniciado en el ámbito regional y local, sobre la base de una Zonificación Ecológica y Económica (ZEE).
- Normas OT aplicadas en la implementación de proyectos económicos y sociales, evaluando el impacto ambiental y analizando el riesgo.
- Planes de Ordenamiento Territorial locales articulados con los planes nacionales y planes concertados de desarrollo regional y local, así como con los planes de manejo del patrimonio natural y cultural.

En instrumentos:

- Proyectos de Ordenamiento Territorial - ZEE incluidos en el Sistema Nacional de Inversión Pública y en los presupuestos participativos.



Manglares San Pedro, Sechura

- Uso de la ZEE como un insumo fundamental en la priorización de proyectos de inversión, y en la preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos participativos distritales, provinciales y regionales.
- SIG Regional, como instrumento básico de cartografía y base de datos relacional.

En desarrollo de capacidades:

- Programas de formación, capacitación técnica e investigación en instrumentos de planificación y de gestión ambiental productiva considerando el análisis del riesgo, como herramientas que permitan reducir factores de vulnerabilidad.
- Líderes y organizaciones de base capacitados para su participación en

los procesos de Ordenamiento Territorial.

- Programas de educación ambiental en marcha.
- Organismos responsables del Ordenamiento Territorial reforzados, involucrando universidades y organismos de investigación.

En aplicaciones:

- Espacios identificados con ventajas comparativas sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica para promover la inversión y ocupación ordenada del territorio.
- Potencialidades determinadas de los recursos naturales renovables y no renovables, optimizando su aprovechamiento a través de la ZEE.
- Sistemas urbano-regionales definidos a partir de ciudades intermedias, como parte de una estrategia de Ordenamiento Territorial sobre la base de la ZEE.
- Procesos de demarcación político-administrativa facilitados en los



Taller participativo con agricultores de San Lorenzo, Piura

diversos niveles y con participación de los actores sociales, con base en las políticas de ordenamiento territorial.

- Zonas de riesgo identificadas, evaluadas y categorizadas según las condiciones de vulnerabilidad que ha establecido el Sistema Nacional de Defensa Civil, y a través de programas y proyectos nacionales y regionales.

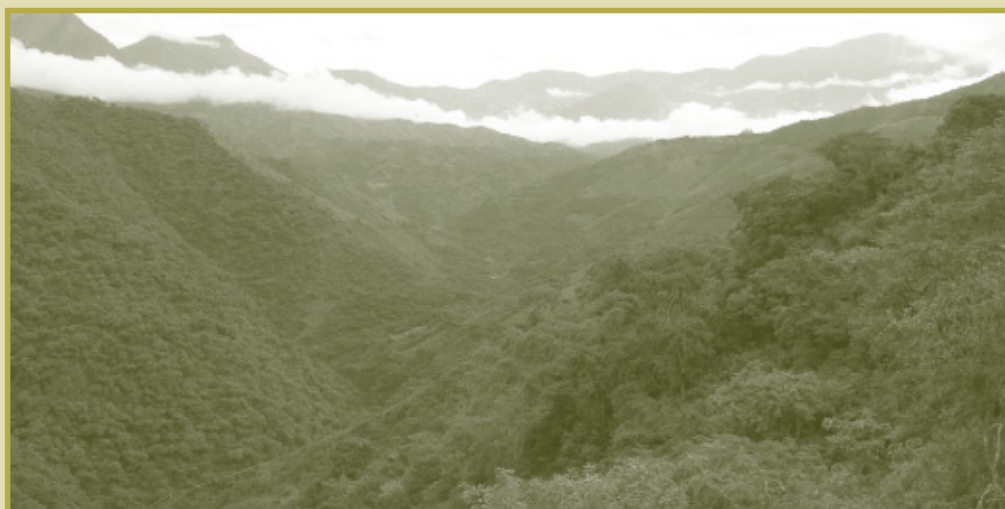
VI. PROCESOS EN MARCHA Y AVANCES

ORDENAMIENTO TERRITORIAL mejora el uso y ocupación del territorio de Piura
BASES CONCEPTUALES Y ACUERDOS ESTRATEGICOS PARA EL PROCESO

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha realizado avances en el proceso de Zonificación Ecológica y Económica y de Ordenamiento Territorial, los cuales se pueden sintetizar en:

A nivel regional:

- a. Formulación del proyecto para el Plan de Ordenamiento Territorial de la Región Piura.
- b. Creación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y Zonificación Ecológica y Económica. Incluye hardware, software y personal especializado.
- c. Elaboración del documento base para la Zonificación Ecológica y Económica de la Región Piura.
- d. Elaboración de Atlas Interactivo Regional de Piura.
- e. Inicio de cartografía base regional con su correspondiente base de datos.
- f. Realización de talleres participativos para difundir los aspectos legales y conceptuales y las metodologías del



Subcuenca La Gallega, Morropón

- g. Ordenamiento Territorial y de la Zonificación Ecológica y Económica.
- h. Elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil: "Mejora en el uso y ocupación ordenada del territorio de la Región Piura."
- i. Diseño e implementación del Sistema de Información Geográfica Regional y conformación de la red SIG.
- j. Convenio interinstitucional para la estructuración del Sistema de Información Geográfica Regional.
- k. Conformación del Equipo Técnico Interinstitucional para promover los procesos de OT.

A nivel de cuenca:

- a. Avances a nivel de Zonificación Ecológica y Económica en la cuenca hidrográfica binacional Catamayo - Chira.
- b. Sistema de gestión de la cuenca del río Piura.

A nivel local:

- a. Inicio de procesos de ZEE-OT a nivel provincial y distrital: Ayabaca, Montero, Suyo, Sicchez, Jililí, Pacaipampa, capacitando en herramientas metodológicas a los actores locales.
- b. Planes de Ordenamiento Territorial en los distritos de Frías y Morropón, en proceso de validación e implementación.

En mayo del 2006 se realizó el Taller Regional Norte para la revisión de la propuesta del CONAM sobre Lineamientos de Ordenamiento Territorial. Como resultado, se logró una versión revisada que contó con el aporte de todos los gobiernos regionales del norte del país.



Identificando zonas de riesgo en taller rural, Morropón

The background of the entire page is an aerial photograph of a rural landscape, showing a mix of green fields, brownish soil, and some structures. A white grid is overlaid on the image, dividing it into a 4x4 grid of squares. The right side of the page is a dark green vertical bar containing white text.

Gobierno Regional Piura
SUBGERENCIA REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Unidad Técnica de Gestión Ambiental y
Zonificación Ecológica y Económica
master@regionpiura.gob.pe
sig@regionpiura.gob.pe

**Deutsche Gesellschaft für technische
Zusammenarbeit - GTZ**
(cooperación técnica alemana)
PROGRAMA DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE
Sede PDRS - Piura
piura@gtz-rural.org.pe
www.gtz-rural.org.pe

Diseño: Fabiola Pérez-Albela P.
Impresión: Comunica2 SAC
Lima, Perú - Diciembre 2006

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del
Perú N° 2006-11223.



ECUADOR



Las Bayas